

## A LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA NARTELIC S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 literal 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2009, a Diciembre 31.

La Compañía en su actividad que es la de reparación de motores en general, este año no ha obtenido ingresos satisfactorios por cuanto dicha se ha visto afectada por la competencia y otras razones que son de dominio público, sus ingresos están demostrados al igual que sus egresos, no ha obtenido resultados halagadores, esperando que el próximo año pueda obtener mejores resultados, y también poder obtener créditos bancarios y mejorar la producción.

Se ha dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas dictadas por la Junta General de accionistas, por el Directorio que es el máximo organismo de la Compañía.

La Junta de Accionistas recomendó buscar líneas de crédito para poder operar en la rama de la industria automotriz y de esa forma cumplir con los objetivos deseados.

Atentamente,

Ing. Julio Ulich R.  
Gerente General



Guayaquil, Abril 14 del 2011.